Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL

PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 131

FECHA: 20/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00580-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		19/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00630-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		19/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00637-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		19/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00643-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	CLAVE 2000 SA		19/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00633-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		19/10/2020	2	
66001-4003-005-2020-00504-00	EJECUTIVO	RICARDO BEDOYA AGUDELO		19/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00289-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	MARTHA LILIANA RAMIREZ y OTRA	19/10/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00490-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO CAJA SOCIAL B.C.S.C. S.A.		19/10/2020	2	
66001-4003-005-2020-00591-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		19/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00610-00	EJECUTIVO	MIGUEL ANGEL PEÑA ARCILA		19/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00645-00	EJECUTIVO	PENTACOB S.A.S.		19/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00650-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		19/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00869-00	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	JAVIER ANTONIO IDROBO MONTAÑO y OTRA	FLOR DE MARIA GONZALEZ DE ARENAS y OTROS	19/10/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **20/10/2020 a las 7:00 a.m**. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

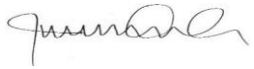

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario